



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-55592616- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-55592616- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMPLANTES F2F S.A., CUIT N° 30711171564, Legajo N° 2.216 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SANTIAGO FARIAS, Documento Nacional de Identidad N° 31.608.004, Matrícula Nacional N° 17.672, como Director Técnico de la firma IMPLANTES F2F S.A., Legajo N° 2.216, con domicilio legal en la calle Apolinario Figueroa N° 301 y depósito en la calle Federico Lacroze N° 2.478, 1° piso, oficina E y entepiso, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA ELISABETH MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 29.682.421, Matrícula Nacional N° 17.858, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES F2F S.A., Legajo N° 2.216.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-55592616- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga